

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y GARANTÍA DE VEHICULO USADO

En Madrid a de de 20... siendo las horas.

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. con DNI número, en representación de Sotileza Motor Ibérica, con CIF B13883368 y con domicilio en Calle Basauri 17, Edf. B, Bajo Izq., 28023 Madrid, en concepto de VENDEDOR.

Y de otra, D./Dña. con DNI número, con domicilio en en concepto de COMPRADOR.

EXPONEN

I. Que ambas partes de común acuerdo han convenido formalizar la compraventa y garantía del vehículo usado cuyas características básicas son las siguientes:

Marca y Modelo			
Matrícula	Fecha matriculación	Bastidor	kilómetros

II. Que el comprador manifiesta que ha sido informado del estado del vehículo, en su conjunto y en el de sus elementos y componentes fundamentales, de su antigüedad y kilometraje.

III. Ambas partes se reconocen la capacidad legal para este acto, y convienen el presente contrato de compraventa del vehículo mencionado, de acuerdo con las siguientes :

PRIMERA: Sotileza Motor Ibérica, vende el vehículo reseñado en el exponente I anterior, en el estado técnico y de conservación que ambas partes conocen, circunstancia que ha sido determinante en el precio de la compraventa, responsabilizándose de toda carga y gravamen que pudiera existir anterior a la firma de este contrato.

SEGUNDA: El precio de compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, el estado en el que se encuentra, su antigüedad y kilometraje, se pacta de común acuerdo en euros, IVA incluido. El pago del precio se efectuará por el medio que el vendedor determine en el momento de la entrega del vehículo. De no producirse la confirmación del pago en su totalidad, el vendedor tendrá la facultad de resolver el presente contrato de conformidad con lo previsto en el Artículo 1.124, 1.506 y demás concordantes del Código Civil.

TERCERA: El vendedor, en este acto, hace entrega al comprador del vehículo objeto de la presente compraventa, haciéndose este último responsable desde la fecha del presente contrato de cuantas cuestiones pudieran derivarse del uso o posesión del mismo, incluidas responsabilidades y sanciones de cualquier tipo.

CUARTA: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, el comprador reconoce que es el único responsable de suscribir y mantener un contrato de seguro que cubra, hasta los límites del aseguramiento obligatorio, la responsabilidad civil a la que se refiere el artículo primero del citado Real Decreto Legislativo.

Por la presente compraventa, no se traslada, cede o subroga la Póliza de Seguro que hasta ahora cubría al citado vehículo, por lo que el comprador estará obligado a asegurar a partir de la fecha del presente contrato de acuerdo con la legislación sobre la Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor.

No obstante, Sotileza Motor Ibérica como atención al comprador, mantendrá el vehículo asegurado por estas contingencias durante los dos (2) días siguientes a la fecha de adquisición que consta en el presente contrato de compraventa, sin que en ningún caso pueda exigirse a esta entidad responsabilidad alguna por la omisión del deber de aseguramiento que recae sobre el comprador.

QUINTA: El plazo de garantía pactado en este contrato, es de un (1) año, a partir de la fecha de entrega del vehículo. El alcance territorial de esta garantía se circunscribe al territorio nacional.

SEXTA: El beneficiario de esta garantía es el comprador y usuario final del vehículo mencionado en el presente contrato de compraventa. La presente garantía legal es intransferible, otorgándose exclusivamente al titular mencionado por su condición de comprador del vehículo y consumidor final . Por imperativo de la ley, el comprador no podrá exigir en ningún caso la sustitución del vehículo usado. La garantía que se otorga por el presente contrato cumple con las condiciones del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, reconociendo el garante la nulidad de cualquier renuncia a derechos que otorgue la referida norma al comprador. Cualquier acción que al comprador pudiera corresponderle como derivada del incumplimiento de la garantía (que es de un (1) año, acorde con la que se puede pactar, según la Ley, para bienes de segunda mano), prescribirá a los cinco (5) años a contar desde la manifestación de la falta de conformidad (en su caso) .

SÉPTIMA: El vendedor garante una vez haya sido informado por el comprador de la falta de conformidad, y una vez comprobada su existencia, determinará el modo y manera de llevar a cabo la reparación y también el taller donde deba ser examinado y, en su caso, reparado, el vehículo. Esta reparación se ajustará a las siguientes reglas:

- La reparación será gratuita para el comprador, comprendiendo todos los gastos necesarios en que se incurra para llevar a cabo la misma, especialmente los gastos de envío, transporte, mano de obra y materiales.
- En el supuesto de que sea necesaria la incorporación de piezas de recambio, éstas podrán ser reacondicionadas, reconstruidas o usadas, previa conformidad escrita del comprador y sólo en el caso de que sea técnicamente posible para la reparación del vehículo, que la pieza incorporada cumpla con las mismas funciones que la sustituida de haber sido conforme con el contrato, y se cumplan las disposiciones aplicables en la materia por el vendedor o el taller que este haya designado.
- La reparación se llevará a cabo en un plazo razonable y sin mayores inconvenientes para el comprador. El plazo de reparación estará en función de la importancia de la falta de conformidad detectada, de la carga de trabajo comprometida previamente y justificada por el taller designado por el garante y de la posibilidad de suministro de las piezas necesarias para la reparación.

OCTAVA: Las partes pactan expresamente que, salvo prueba en contrario, se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten en el año siguiente a la entrega del bien, ya existían cuando el vehículo se entregó, excepto cuando esta presunción sea incompatible con su naturaleza o la índole de la falta de conformidad. Sin perjuicio de lo anterior, no se aplicará la garantía, ni habrá responsabilidad del vendedor garante por averías o deficiencias del vehículo, aparecidas con posterioridad a la entrega del mismo, cuando estas circunstancias se produzcan o vengan motivadas (i) por el desgaste normal de piezas, materiales o componentes del vehículo usado; (ii) por su uso inadecuado; o (iii) a consecuencia de fuerza mayor, robo, hurto, negligencia, accidente o falta del mantenimiento aconsejado por el fabricante. La garantía no cubrirá las consecuencias de los defectos existentes en el momento de la entrega del vehículo siempre y cuando hubieran sido conocidos o hubieran podido conocerse por el comprador, o no pudieran ignorarse.

NOVENA: El comprador podrá proceder a la devolución del vehículo siempre que se cumpla al menos uno de los siguientes requisitos: (i) que no hubieran transcurrido más de 15 días naturales desde la fecha del presente contrato o (ii) no se hubieran recorrido más de 1.000 kilómetros, contados a partir del kilometraje señalado en este contrato. Además, el vehículo deberá devolverse en el mismo estado en el que fue entregado.

En caso de optar el comprador por el desistimiento, el comprador deberá devolver el coche en las instalaciones de Sotileza Motor Ibérica S.L en Daganzo (Ctra. de Daganzo a Fresno del Torote, 0,700 km 28814 Daganzo de Arriba (MADRID) en el estado que le fue entregado y con no más de 1000 kms recorridos y pasados menos de 15 días desde su entrega. Igualmente, serán por cuenta del comprador los gastos de envío y transferencia necesarios para la devolución del vehículo en las instalaciones de Sotileza Motor Ibérica S.L. Si es Sotileza Motor Ibérica S.L el que tiene que gestionar el transporte de vuelta del vehículo el coste será de 350€. Si es Sotileza Motor Ibérica S.L el que tiene que gestionar el cambio de titular del vehículo el coste será de 100€. Sotileza Motor Ibérica S.L devolverá el importe de la compra en un plazo inferior a los 14 días desde la recepción y verificación del vehículo en la compra. Sotileza Motor Ibérica S.L deducirá los gastos anteriormente mencionados, así como los daños adicionales que pudiera tener el vehículo en su devolución, del importe a abonar al comprador.

DÉCIMA: El vendedor se compromete formalmente a transferir la titularidad del vehículo al comprador en la Dirección General de Tráfico, siendo a cargo del comprador los gastos ocasionados por esta transmisión, que se entenderán incluidos en el precio.

UNDÉCIMA: El vendedor, en este acto, hace entrega al comprador de la siguiente documentación que declara recibir:

- Copia del Contrato de Compra-venta, firmado por ambas partes.
- Comunicación ciclo fin de vida del vehículo.
- Pautas de actuación en caso de accidente de tráfico.
- Dóptico de Garantía.
- Justificante provisional de gestoría.

DECIMOSEGUNDA: Sus datos de carácter personal recogidos ahora o en el futuro y los que sean proporcionados por los intervinientes, y/o terceros serán tratados por Sotileza Motor Ibérica con N.I.F número B13883368 y domicilio en la Calle Basauri 17, Edf. B, Bajo Izq., 28023 Madrid.

En caso de querer contactar con el Delegado de Protección de Datos, podrá comunicarse con el mismo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@sotilezomotoriberica.com

En el caso de proporcionarnos información sobre otras personas debe obtener su consentimiento. Si nos proporciona datos de otras personas no se está confirmando que tiene su permiso y que estas personas han comprendido cómo se utilizará dicha información.

En concreto, Sotileza Motor Ibérica tratará los siguientes datos:

- Datos identificativos:
 - o Datos de contacto que ayudan a identificar y contactar con el cliente, como el nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.
 - o Datos contractuales que permiten identificar al cliente internamente, como el ID del cliente e información del contrato.
 - o Datos sobre su cuenta que permiten vincular al cliente con el contrato y el vehículo, como detalles bancarios, número de bastidor y matrícula.
- Datos socio-demográficos:
 - o Datos biológicos que permiten describirle, como la edad.
 - o Datos socio-culturales que permiten describir el entorno socio-cultural del cliente, como el lugar de nacimiento.
- Datos sobre comportamiento:
 - o Datos sobre las transacciones del cliente que revelan información sobre las transacciones financieras o el historial de compras.
 - o Datos sobre la interacción y el comportamiento del cliente con la compañía, como respuesta a encuestas de calidad, quejas y recomendaciones.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la venta de vehículos, dicha información se mantendrá una vez finalizada la relación contractual el tiempo necesario para poder gestionar las responsabilidades legales que pudieran surgir.

Asimismo, Sotileza Motor Ibérica podrá utilizar sus datos para realizar encuestas de satisfacción por la propia ejecución del contrato.

En el caso de que lo consienta, Sotileza Motor Ibérica y las empresas del Grupo podrán utilizar sus datos personales identificativos, para el envío de comunicaciones comerciales personalizadas de sus productos y servicios.

En el caso de que desee recibir comunicaciones comerciales personalizadas de Sotileza Motor Ibérica y de las empresas del Grupo, marque esta casilla

Podrá retirar su consentimiento para estas finalidades en cualquier momento a través de la dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos.

Sotileza Motor Ibérica podrá ceder sus datos personales a las siguientes entidades:

- En el caso de que lo consienta, a las empresas del Grupo para que puedan enviarle comunicaciones comerciales de sus productos y servicios.
- A diferentes empresas (como talleres y empresas de reparación de vehículo) para cumplir con la finalidad de la relación contractual siempre que sea necesaria para la ejecución de la misma.
- A administraciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales.

De igual manera, puede solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, portabilidad, oposición y la limitación de su tratamiento a través de la dirección de contacto del DPD.

Todos los acuerdos, contratos y cláusulas relativas a protección de datos con respecto al contrato de venta de vehículo, que hubieran sido suscritos por las partes con anterioridad a este documento, serán reemplazados por el contenido de esta Cláusula.

En el caso de que lo considere oportuno, podrá realizar cualquier reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos situada en la calle Jorge Juan número 6, 28001, Madrid.

En prueba de conformidad, una vez leído el contrato, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Leído y conforme
EL VENDEDOR
GARANTE
Sotileza Motor Ibérica

Leído y conforme
EL COMPRADOR
BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA